



PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN 2015

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SMV**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- I. ANTECEDENTES
- II. VALORES
- III. OBJETIVOS
- IV. ESTRATEGIAS
- V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
- VI. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

PRESENTACIÓN

En el marco de la normatividad vigente, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) ha elaborado el “Plan Institucional Anticorrupción 2015”, instrumento de gestión para el proceso de lucha contra la corrupción.

Este Plan coadyuvará a fortalecer y consolidar la cultura de transparencia y cumplimiento de la legalidad en el ámbito de competencia de la SMV, contribuyendo de esta forma al proceso de lucha contra la corrupción y, por ende, al desarrollo económico y social inclusivo del país, lo que permitirá obtener el reconocimiento de la sociedad en su conjunto en cuanto a la calidad y eficiencia de la gestión institucional.

El Plan contiene los antecedentes sobre la materia, el rol de la SMV en la lucha contra la corrupción, los valores, los objetivos, estrategias y acciones institucionales a ser desarrolladas en el transcurso del presente año.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN 2015

DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

I. ANTECEDENTES

1. POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional estableció como **Cuarto Objetivo de las Políticas de Estado**, el siguiente: “**Estado eficiente, transparente y descentralizado**”, a través del cual:

- Enfatizará los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas;
- Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control;
- Desterrará la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos;
- Desarrollará una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad;
- Promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero; y,
- Regulará la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares.

2. TRATADOS INTERNACIONALES

- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada por Resolución Legislativa N° 26756, ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357, ratificada por Decreto Supremo N° 075-2004-RE.

3. POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN

Establecidas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, siendo las siguientes:

- Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

4. PLAN DE ACCIÓN DEL PERÚ - SOCIEDAD DE GOBIERNO ABIERTO

Mediante Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM del 9 de abril de 2012, se aprobó el "Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto".

Su finalidad es establecer compromisos en materia de transparencia y acceso a la información pública, integridad pública, participación ciudadana, gobierno electrónico y mejoras en los servicios públicos.

5. COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) fue creada mediante Decreto Supremo N° 016-2010-PCM y, recientemente, reconocida por Ley N° 29976 del 04 de enero de 2013.

La CAN es un espacio integrado por instituciones públicas, privadas y la sociedad civil que tiene por objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

6. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL - PLAN BICENTENARIO: EL PERÚ HACIA EL 2021

El "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", ha establecido como lineamientos de política del Objetivo Nacional del "Eje Estratégico 3: Estado y Gobernabilidad", los siguientes:

- En relación a la Gobernabilidad: "Luchar contra la corrupción en el país, en todos sus niveles".
- En cuanto a las Relaciones Exteriores: "Participar activamente en el tratamiento de los temas de la agenda del sistema internacional en foros y organismos internacionales, en especial los relativos a las nuevas amenazas como el tráfico ilícito de drogas, la criminalidad internacional organizada, la lucha contra la corrupción, el cambio climático, el terrorismo, etcétera".

Igualmente, el mencionado Plan, establece como acciones estratégicas:

- "Incrementar la eficacia de los mecanismos de control interno en la administración pública para enfrentar la corrupción".
- "Establecer incentivos y sanciones para reducir la corrupción de la policía y demás agentes públicos, así como la denuncia de los privados que induzcan a la corrupción".

7. PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Elaborado por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016", fue aprobado por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, del 8 de diciembre de 2012.

Dicho plan establece la definición operativa del concepto de corrupción, así como la visión, el objetivo estratégico general y los objetivos estratégicos específicos en materia de lucha anticorrupción, que son los siguientes:

- a. **Definición operativa del concepto corrupción:** Uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona.
- b. **Visión:** Un país libre de corrupción con una administración pública eficiente, honesta e inclusiva y una ciudadanía donde impere una cultura de valores éticos.
- c. **Objetivo Estratégico General:** Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado; y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.
- d. **Objetivos Estratégicos Específicos:**
 - Objetivo 1: Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.
 - Objetivo 2: Prevención eficaz de la corrupción.
 - Objetivo 3: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y penal.
 - Objetivo 4: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.
 - Objetivo 5: Posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción.

8. PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN 2015

El plan fue elaborado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con los aportes de todos los organismos públicos adscritos y entidades vinculadas al Sector Economía y Finanzas, entre ellas la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV. Fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-EF/41 del 20 de enero de 2015.

9. INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN

El instructivo, elaborado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 376-2013-EF/43.01 del 11 de setiembre de 2013.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Dicho instructivo se elaboró con el objetivo de establecer los procedimientos para la formulación y evaluación de los planes sectoriales en materia anticorrupción, y es de aplicación por el MEF y por todos los organismos públicos adscritos y entidades vinculadas al Sector Economía y Finanzas.

10. LA SMV Y SU ROL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Durante el período 2014, la SMV realizó una serie de acciones orientadas a impulsar y mejorar, desde el ámbito de su competencia, los mecanismos de transparencia y de lucha contra la corrupción. El detalle de las acciones desarrolladas se encuentra en el “Plan Institucional Anticorrupción 2014 de la Superintendencia del Mercado de Valores”; instrumento de gestión para su proceso de lucha contra la corrupción.

En este proceso de lucha contra la corrupción, la SMV presenta los siguientes avances al cierre de 2014:

En materia de implementación y fortalecimiento de los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad, en octubre efectuó una campaña interna de difusión del Código de Ética Pública a fin de reforzar conceptos referidos a principios, deberes, prohibiciones y sanciones que rigen para todos los empleados públicos. Asimismo, mediante Oficio N°113-2014-SMV/02 del 30/05/2014 se remitió a la Contraloría General de la República el Informe Anual correspondiente a la gestión realizada por la Superintendente del Mercado de Valores en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013. De otro lado, se postergó el inicio de la implementación del sistema de estímulos para el personal: Régimen de Reconocimientos al Personal, hasta marzo de 2015, a consecuencia del análisis realizado, en la medida que se encontró una relación directa entre la normativa de reconocimientos al personal, con los resultados provenientes de los estudios de clima y cultura que se desarrollaron durante el 2014.

Complementariamente, los trabajadores ingresantes a la SMV cumplieron con presentar documentos sustentatorios de hoja de vida, declaraciones juradas sobre nepotismo, declaraciones juradas sobre la no doble percepción de remuneraciones y de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

En materia de cumplimiento de la normatividad sobre transparencia y acceso a la información pública, podemos señalar que la SMV viene cumpliendo con lo establecido en la Ley N°27806 y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, publicando oportunamente, tanto en su portal institucional como en el Portal de Transparencia, información relacionada con su administración y gestión presupuestaria, recursos humanos, procesos de selección y contrataciones, y los progresos en los indicadores de desempeño.

En cuanto a las medidas orientadas a garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos, en noviembre se culminó el diseño de un modelo de gestión por competencias, contándose con un



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

diccionario de competencias, el cual viene siendo utilizado en las convocatorias de personal.

De otro lado, a fin de reforzar y mejorar los procesos de contratación, se continua ejecutando las acciones implementadas en 2013 para la disminución de riesgos de corrupción en las Licitaciones y Concursos Públicos: Reporte de vigilancia, donde figura el ingreso y salida de las personas que participaron en el Acto Público de presentación de Propuestas y Reporte de vigilancia, donde figura el ingreso y salida del representante de la empresa ganadora de la buena pro, el cual presentó los documentos para la firma del contrato.

Complementariamente, en noviembre se efectuó la filmación y publicación de un acto público de licitación y concurso público. Asimismo, el personal de logística recibió 15 horas de capacitación en materia de Contrataciones del Estado.

Con base en el diagnóstico efectuado, se han identificado las acciones a realizarse e incorporarse en el Plan Institucional Anticorrupción 2015 de la SMV, las cuales se consignan en el Anexo.

II. VALORES

La SMV promueve la internalización de los valores institucionales entre su personal, a fin de que estos orienten en forma permanente su gestión y/o accionar, constituyéndose en pilares fundamentales en el proceso de transparencia de la gestión y de lucha contra la corrupción. En ese marco, la integridad, la vocación de servicio público, el respeto, la imparcialidad, la confidencialidad y la eficiencia rigen el accionar del personal de la institución.

Es pertinente señalar que mediante Acuerdo N° 077 del 27 de noviembre de 2012, el Directorio de la SMV aprobó los valores institucionales de la SMV; ello en el marco del Planeamiento Estratégico 2012-2016.

III. OBJETIVOS

En el marco del Plan Sectorial Anticorrupción, la SMV continuará implementando acciones para el logro de objetivos siguientes:

- Objetivo Sectorial 1: Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.
- Objetivo Sectorial 2: Prevención eficaz de la corrupción.
- Objetivo Sectorial 3: Contribución a la investigación y sanción oportuna de los casos de corrupción.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

IV. ESTRATEGIAS

Serán seis (06) las estrategias que desarrollará la SMV durante el 2015, las mismas que se han tomado del Plan Sectorial Anticorrupción y se mencionan a continuación:

- Estrategia 1.1: Fortalecer los mecanismos que permitan un mayor intercambio de información y coordinación interinstitucional
- Estrategia 2.2: Fortalecer el Sistema de Control Interno de las entidades del Sector.
- Estrategia 2.3: Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.
- Estrategia 2.5: Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos
- Estrategia 2.6: Reforzar y mejorar los procesos de contrataciones.
- Estrategia 3.2: Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción.

V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Las estrategias previamente mencionadas serán desarrolladas por la SMV a través de ocho (08) actividades y constituyen el reforzamiento y ampliación de las actividades ya iniciadas en años anteriores. Cada una de las actividades programadas, así como sus respectivas metas semestrales, se presentan en el Anexo 1 – “Programación de Actividades – Plan Institucional Anticorrupción 2015”

VI. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los órganos y unidades orgánicas de la SMV.

Firma requerida:
Ingrese el nombre de la persona

Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE Paola Marialuisa (
Razón:
Fecha: 19/02/2015 06:30:49 p.m.